



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INAPAM

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA INSTALACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE CONSEJOS O COMITÉS ESTATALES INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES - 2021

**ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y
OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS
DE LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INTRODUCCIÓN

Con base en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es el organismo público rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), el cual tiene entre sus objetivos promover, apoyar y fomentar las acciones públicas de las Entidades que realiza la Administración Pública Federal (APF) para el bienestar de este sector poblacional.

Por otra parte, el Programa Institucional (PI) del INAPAM establece que la coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades del sector público es necesario para asegurar el efectivo desarrollo de políticas públicas congruentes y coordinadas en los planes y programas de la APF para lograr el bienestar de las PAM dentro de la perspectiva de Derechos Humanos.

En el marco de la Acción puntual del PI, “Promover la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales, para el desarrollo de políticas de atención a las personas mayores, con la participación activa del Instituto en los mismos y el seguimiento de acuerdos” y de la actividad en el Programa Anual de Trabajo del Instituto, “Seguimiento y monitoreo de los políticas, programas o proyectos para la atención de las personas adultas mayores” y la línea de acción “Seguimiento de la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores”, se presenta el siguiente Informe.

El presente Informe de seguimiento de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores del Ejercicio Fiscal 2021, tiene como finalidad dar a conocer el avance de las acciones desarrolladas por los Estados en cuanto al desarrollo de políticas de atención para este grupo etario en el 2021.

ANTECEDENTES

Como parte de las acciones encaminadas para lograr mayores beneficios a favor de las personas adultas mayores, en 2019, la Dirección General del INAPAM inició la difusión y promoción de la instalación y/o funcionamiento de Comités o Consejos interinstitucionales a través de reuniones con cada una de las Entidades Federativas, en las que participaron Gobernadores, representantes de los DIF estatales y municipales, Secretarios de Desarrollo Social y personal de los distintos Institutos y entidades que laboran en favor de las personas





adultas mayores en cada entidad, con la intención de lograr, a través de estos Consejos y Comités un trabajo integrado, eficientar recursos y evitar duplicidad de acciones para lograr mejores resultados.

Fueron 20 las entidades federativas que demostraron interés en la conformación de los Consejos o Comités, así como de la participación del INAPAM como invitado y/o asesor dentro de éstos; y así se logró el punto de acuerdo de dar seguimiento a la instalación y funcionamiento, teniendo como objetivo primordial la generación de mecanismos de coordinación interinstitucional.

Para dar seguimiento a estas acciones, durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Dirección General del INAPAM envió a las 20 Entidades participantes, un correo electrónico solicitando información referente al avance de la instalación o funcionamiento de los Consejos o Comités estatales que se tengan conformados o en proceso, tomando como antecedente las reuniones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2019, llegándose a obtener las respuestas que se plasman en el respectivo apartado.

A continuación, se presenta un Directorio de Consejos o Comités Interinstitucionales de los Estados participantes, tomando como base las acciones realizadas en los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Directorio de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores del ejercicio fiscal 2019-2020					
Fecha de reunión	Lugar de la reunión	Entidad	Participan en algún Consejo o Comisión Estatal	Nombre	Periodicidad con la se reúnen
04 de febrero de 2020	DIF Estatal	Aguascalientes	Si	Comité de Salud Y Atención en el Envejecimiento (COESAEN)	Bimestral
		Aguascalientes	Si	Grupo Interinstitucional de Información del Consejo Estatal de Población (COESPO)	Bimestral
25 de Octubre de 2019	Palacio de Gobierno, Sala de Gobernadores, La Paz.	Baja California Sur	Si	Consejo Asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores de 60 años	Sin información
06 de noviembre de 2019	Casa de Gobierno	Colima	Si	Consejo Directivo del Instituto de Atención de Adultos en Plenitud (IAAP)	Sin información
23 de octubre de 2019	Palacio de Poder Ejecutivo	Estado de México	Si	Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor	Sin información





Directorio de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores del ejercicio fiscal 2019-2020

Fecha de reunión	Lugar de la reunión	Entidad	Participan en algún Consejo o Comisión Estatal	Nombre	Periodicidad con la se reúnen
05 de febrero de 2020	DIF Estatal	Guanajuato	Si	Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores	Sin información
07 de octubre de 2019	Oficinas del Sistema de Asistencia Social	Jalisco	Si	Red de Comunidades Amigables con el Adulto Mayor.	Sin información
6 de diciembre de 2019	Secretaría de Desarrollo Social	Morelos	Si	Consejo Estatal para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Sin información
21 de noviembre de 2019	DIF Estatal	Coahuila	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
08 de noviembre de 2019	Instalaciones de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Ciudad de México	No	Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México	Sin información
09 de diciembre de 2019	Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Calidad e Inteligencia. C5i	Hidalgo	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
22 de noviembre de 2019	Palacio de Gobierno	Nuevo León	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
12 de noviembre de 2019	Ciudad de México	Nayarit	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
09 de diciembre d 2019	Casa de Cultura Cancún	Quintana Roo	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información





Directorio de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores del ejercicio fiscal 2019-2020

Fecha de reunión	Lugar de la reunión	Entidad	Participan en algún Consejo o Comisión Estatal	Nombre	Periodicidad con la se reúnen
13 de diciembre de 2019	Palacio de Gobierno	Oaxaca	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
21 de octubre de 2019	Palacio de Gobierno	San Luis Potosí	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
29 de noviembre de 2019	Palacio de Gobierno	Sonora	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
31 de octubre de 2019	Parque Bicentenario	Tamaulipas	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
27 y 28 de noviembre de 2019	Palacio de Gobierno	Tabasco	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
11 de octubre de 2019	Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social	Yucatán	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información
11 de octubre de 2019	Palacio de Gobierno	Zacatecas	No	El gobierno estatal se encuentra en labores de análisis y planeación para la conformación e instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores.	Sin información





1. RESPUESTA DE LAS ENTIDADES AL CORREO ENVIADO POR INAPAM

Como parte del seguimiento a las acciones realizadas por las entidades federativas, durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Dirección General del INAPAM solicitó a través de correo electrónico a los 20 estados enlistados en el Directorio, se sirvieran remitir información respecto al avance de la instalación o funcionamiento de los Comités o Consejos previamente acordados en las reuniones llevadas a cabo en el Ejercicio Fiscal 2019-2020.

Las respuestas se recibieron durante el periodo de diciembre de 2021 y enero de 2022, siendo 7 entidades federativas quienes emitieron su respectiva información, la cual se plasma a continuación.

2. ACCIONES INFORMADAS POR LOS ESTADOS RESPECTO A LA INSTALACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE CONSEJOS O COMITÉS ESTATALES INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LAS PAM

AGUASCALIENTES

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Entidad Federativa llevó a cabo reuniones con los representantes del INAPAM y el DIF, con la intención de proponer y llevar a cabo políticas públicas a favor de las Personas Adultas Mayores, pretendiendo instalar el Consejo Estatal de Personas Adultas Mayores en diciembre de 2019.

En el ejercicio fiscal 2020, a pesar de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, la Entidad no dejó de tomar diferentes medidas para proteger y salvaguardar los derechos de las personas adultas mayores, las cuales consistieron en entrega de despensas, apoyos económicos, higienización y suspensión de actividades en albergues y Centros Gerontológicos. Asimismo, el DIF Estatal mantuvo comunicación constante con el INAPAM durante el periodo de cuarentena.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, se reformó la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, el 01 de marzo del 2021¹; y para el mes de diciembre del mismo año, se envió el correo electrónico de seguimiento solicitando información acerca del seguimiento que se le haya dado a los consejos o comités conformados en favor

¹ Enlace: https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/296





de las personas adultas mayores, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha en que se elabora este Informe, por lo que no es posible conocer si se instaló o no algún consejo o comité dentro del Estado.

El INAPAM, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el estado de Aguascalientes durante el Ejercicio Fiscal 2022.

BAJA CALIFORNIA SUR

Durante el Ejercicio Fiscal 2019, se llevó a cabo una reunión con el Gobernador del Estado, la Dirección General del INAPAM y el DIF, entre otros, para participar en la instalación del Consejo Asesor para la Integración, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de 60 años, dentro de la cual el INAPAM, expresó su intención de pertenecer a dicho Consejo con la intención de colaborar en la elaboración de políticas para salvaguardar los derechos de las personas adultas mayores.

Asimismo, para conocer el avance del mencionado Consejo, a finales del 2021, se envió un correo electrónico solicitando una actualización en el tema, sin haber recibido respuesta a la fecha, por lo que no se puede asegurar la instalación del referido Consejo o Comité.

El INAPAM, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el Estado de Baja California Sur durante el Ejercicio Fiscal 2022.

COLIMA

En el mes de noviembre de 2019, el Instituto sostuvo una reunión con el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y la Directora del Instituto para la Atención de Adultos Mayores (IAAM) con la intención de dar a conocer las acciones que realiza el gobierno en favor de las PAM a través del mencionado Instituto y la Secretaría de Bienestar, acordando instalar y operar un Consejo de Coordinación Interinstitucional a favor de las personas adultas mayores en el estado.

Para dar seguimiento a la instalación o no del Consejo, en diciembre de 2021, se envió correo electrónico solicitando información referente, a lo que el 16 de diciembre de 2021, se remitió el Memorandum No. 1328 proveniente de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Colima a la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, encargada de abordar el tema de adultos mayores, con la finalidad de poder dar respuesta a lo solicitado por el INAPAM





Sin embargo, dicha Secretaría no ha emitido respuesta al INAPAM de ningún tipo, por lo que no se puede informar sobre la instalación o no, de algún consejo o comité interinstitucional.

En cuanto a acciones ligadas a favorecer a los adultos mayores, la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Colima², tuvo su última reforma el 31 de agosto del 2019 y la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor para el Estado de Colima³, tuvo su última reforma el 17 de julio del 2021.

El INAPAM, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el Estado de Colima durante el Ejercicio Fiscal 2022.

COAHUILA

Durante el mes de noviembre de 2019, se realizó una reunión con autoridades de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, el DIF Estatal y el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores para conocer las acciones que el Estado realiza a favor de las PAM, en donde se invitó a INAPAM para formar parte de un Consejo o Comité Interinstitucional.

Dentro del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, se solicitó por parte del INAPAM una actualización respecto a la conformación o trabajos realizados por comités o consejos, por lo que el Gobierno de la Entidad, tuvo a bien remitir dicha solicitud a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Estado, siendo así que en fecha 15 de diciembre de 2021, se remitió el Oficio No. DG/280/2021 emitido por la Directora General del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, por medio del cual se informa que en la entidad se tienen conformados dos Consejos, en coordinación con el DIF estatal:

1. *Consejo Directivo de las Personas Adultas Mayores*

Cuya instalación obedece al capítulo tercero de la Ley del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, y cuyas facultades son, entre otras, la de elaborar y aprobar “el Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores”; autorizar programas y acciones particulares en beneficio de este grupo poblacional de Coahuila, celebrar

2 Enlace: <https://cdhcolima.org.mx/wp-content/uploads/2017/01/Ley-para-la-Protecci%C3%B3n-de-los-Adultos-en-Plenitud.pdf>

3 Enlace: <https://cdhcolima.org.mx/wp-content/uploads/2017/01/Ley-de-la-Procuradur%C3%ADa-de-la-Defensa-del-Adulto-Mayor.pdf>





convenios con organizaciones o fundaciones que realicen actividades a favor, entre otras.

2. *Consejo Estatal de Salud para la Atención del Envejecimiento (COESAN)*

Está conformado por Dependencias e Instituciones de Gobierno, que presentan de forma anual su Plan de Trabajo en materia de salud del adulto mayor. Este Programa se integra al Plan de Trabajo Estatal.

De entre sus funciones se encuentran las de aprobar el “Programa Anual de estrategias y acciones de prevención y control de enfermedades de los adultos mayores; proponer y aplicar estrategias para el control de enfermedades con mayor incidencia en adultos mayores”; proponer mecanismos para que las instituciones de salud garanticen la calidad de la atención médica, así como el acceso a servicios integrales de atención; fomentar la participación de las familias y comunidad en la atención de la salud; promover la realización de actividades recreativas y de difusión.

Finalmente, es de mencionar que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza⁴, tuvo su última reforma el 12 de febrero del 2021, llegando a la conclusión de que el Estado se encuentra trabajando en colaboración con sus Consejos para emitir acciones en favor de las personas adultas mayores.

El INAPAM, continuará con el monitoreo y con los canales de comunicación abiertos con el Estado de Coahuila durante el Ejercicio Fiscal 2022.

CIUDAD DE MÉXICO

Como consecuencia de la invitación enviada por la Dirección General del INAPAM en el Ejercicio Fiscal 2019, durante los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo dos reuniones de seguimiento del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, convocada por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México en donde se expusieron los ejes de la política pública para la atención de las personas adultas mayores habitantes de la Ciudad de México, siendo éste el último acercamiento que tuvo el INAPAM con la conformación o funcionamiento de algún consejo o comité de la Ciudad de México.

⁴ Enlace: https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa130.pdf





A finales del 2021, se envió un correo electrónico solicitando la actualización de los consejos o comités instalados, siendo que, a través del Oficio SIBISO/DEINED/000769/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, el Coordinador de Cuidados y Atención a la Persona Mayor de la Ciudad de México, informó que el Instituto para el Envejecimiento Digno es el órgano encargado de promover, entre otras, una cultura de envejecimiento digno, así como la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas mayores dentro de la entidad.

Asimismo, señala que el 15 de enero de 2021 se abrogó la Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México que contemplaba la figura del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, promoción y Defensa de los derechos de las Personas Mayores; creándose en su lugar, la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, la cual contempla el Sistema para la Atención de la Persona Mayor y la Estrategia para erradicar el Maltrato y la Violencia.

Este Sistema es la instancia encargada de prevenir el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier otra situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad de las personas adultas mayores; mismo que fue instalado el día 06 de agosto de 2021 y cuya finalidad es reunirse cuando menos dos veces al año, por lo que se concluye que el Sistema Integral para la Atención de la Persona Adulta Mayor actúa como consejo o comité de la Ciudad de México.

El INAPAM, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con la Ciudad de México durante el Ejercicio Fiscal 2022.

ESTADO DE MÉXICO

En el Ejercicio Fiscal 2019, el INAPAM asistió como invitado a la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor del Estado de México en donde se presentó el informe de los 6 grupos de trabajo que conforman dicho Comité: Asistencia social, educación, sistema de salud, trabajo y seguridad social, publicidad y medios de comunicación, evaluación y seguimiento.

Asimismo, se aprobó el calendario de sesiones para el año 2020, quedando como fechas el 4 de marzo, 3 de junio, 2 de septiembre y 2 de diciembre para llevar a cabo las sesiones del Comité.





En el cuarto trimestre del año fiscal 2021, se remitió un correo electrónico al gobierno de la entidad con la finalidad de conocer el estatus actual de los consejos o comités instalados en beneficio de las personas adultas mayores, sin recibir respuesta alguna hasta el momento, por lo que no se puede saber con certeza si se llevaron a cabo las sesiones señaladas con anterioridad o si se realizó alguna acción durante los años 2020 y 2021.

Con la excepción de la reforma a la Ley del Adulto Mayor del Estado de México⁵ que tuvo lugar el 29 de septiembre del 2020. El INAPAM, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el Estado de México durante el Ejercicio Fiscal 2022.

GUANAJUATO

Derivado del interés del INAPAM en participar en los Consejos o Comités estatales, en el mes de diciembre de 2019, se llevó a cabo una reunión en la que asistieron el Gobernador del Estado y el Secretario de Desarrollo Social y Humano, con el objetivo de lograr un primer acercamiento con las acciones que realiza el Estado en favor de las personas adultas mayores.

Y en su caso, vincular al INAPAM para lograr mayor fortaleza en estas políticas públicas, por lo que se acordó que se empezaría a trabajar conjuntamente de manera inmediata, invitando al Instituto para que en el 2020 fuera partícipe en las Reuniones del Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores.

Para finales del 2021, se solicitó mediante correo electrónico el avance o estatus de las acciones pactadas, así como la instalación del Consejo Estatal; respuesta que fue remitida a este Instituto mediante Oficio/DAPAM/344/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, en donde se informa lo siguiente:

- En fecha 6 de agosto de 2019 se llevó a cabo la Reunión Ordinaria del Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores en la que se acordó crear la Comisión para la Integración de Organizaciones No Gubernamentales, especializadas en proteger los derechos de las personas adultas mayores; así como la creación de la Comisión para la elaboración de la Ruta de Atención Integral para las Personas Adultas Mayores.

⁵Enlace: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig138.pdf>





- El 5 de febrero de 2020 se llevó a cabo la Reunión Ordinaria del Consejo Estatal en la que se acordó integrar a la titular de la Dirección General del INAPAM como invitada permanente al Consejo Estatal.
- El 31 de agosto de 2020, durante la Reunión Ordinaria, se presentó y aprobó el informe ejecutivo de actividades de las dependencias y entidades que integran el Consejo durante la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, así como las recomendaciones para evitar la discriminación de las Personas Adultas Mayores en el ámbito público y privado.
- El 26 de febrero de 2021, se aprobó el acuerdo marco de la estrategia interinstitucional para fortalecer la vacunación de personas adultas mayores en el estado para prevenir la enfermedad ocasionada por el COVID-19.

Y finalmente la reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato⁶, en el mes de julio de 2021.

Por lo que puede concluirse que el Estado ha trabajado de forma constante en la formulación de acciones tendientes a beneficiar a las PAM, por lo que el Instituto, continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el Estado de Guanajuato durante el Ejercicio Fiscal 2022.

HIDALGO

Como antecedente, en el 2019, se llevó a cabo una reunión entre la Dirección General del INAPAM y el Gobernador del Estado, entre otros, con la intención de dar a conocer el trabajo que se ha realizado en beneficio de las personas adultas mayores, y de forma particular, los logros del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.

Asimismo, en la Reunión que se llevó a cabo el día 04 de diciembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, el Gobierno estatal se comprometió a conformar y llevar a cabo la instalación de un Comité o Consejo a favor de las personas adultas mayores, así como un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el INAPAM, cuyo anteproyecto fue entregado para determinar su viabilidad.

⁶ Enlace: https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3168/LDPAM_P.O._08_07_2021_ULF.RR





Durante el ejercicio fiscal 2021, el día 10 de mayo se publicó la reforma a La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo⁷, y en fecha 09 de septiembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación a Favor de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo.

El objetivo principal es el de coordinar entre las Dependencias y entidades paraestatales del Gobierno del Estado, políticas públicas que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas adultas mayores.

Asimismo, la Entidad manifestó el interés por celebrar una reunión en donde se aborden temas concernientes a la instalación de dicho Comité, así como retomar el acuerdo para firmar el convenio entre el Gobierno del Estado y el INAPAM, la cual se tiene planeada para llevarse a cabo a principios del mes de febrero de 2022.

JALISCO

Como antecedente dentro del Estado, el día 07 de octubre de 2019, se celebró una reunión con el Secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno de Jalisco, con la intención de promover la instalación de Consejos estatales para fomentar la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.

De la misma manera, se informó que el Estado forma parte de la Red de Comunidades Amigables con el Adulto Mayor, impulsada por la Organización Mundial de la Salud.

Sin embargo, para el año 2020, solamente se tuvo por reformada la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco⁸, y por lo que respecta al año 2021, no se tiene información acerca de las acciones que se llevaron a cabo en el Estado a favor de las PAM, toda vez que derivado del correo electrónico enviado por el Instituto en donde se solicitaba información referente a las acciones realizadas, no se emitió respuesta.

El INAPAM, no tiene certeza sobre la instalación de algún consejo o comité en el 2021, por lo que continuará con el monitoreo y los canales de comunicación abiertos con el Estado de Jalisco durante el Ejercicio Fiscal 2022.

⁷ Enlace: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Adultos%20Mayores.pdf

⁸ Enlace: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20del%20Adulto%20Mayor%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20VIGENTE.pdf>





MORELOS

Durante el cuarto trimestre del 2019, la Dirección General del INAPAM celebró una reunión con el Secretario de Desarrollo Social del Estado con la finalidad de fortalecer las acciones a favor de las personas adultas mayores, por lo que se enfatizó la importancia de continuar con las labores del Consejo Estatal para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, comprometiéndose el Estado a integrar al INAPAM como participante y reinstalar el mencionado Consejo antes de que terminara el año 2019.

La aportación del Estado a favor de las personas adultas mayores durante el año 2020, del que se tenga conocimiento es la reforma a la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos⁹, sin tener conocimiento de más acciones llevadas a cabo durante ese año y el ejercicio fiscal 2021, toda vez que no se remitió información a esta Dirección derivada del correo electrónico enviado a finales del 2021 para informar si se instaló o no el Consejo.

NAYARIT

La Dirección General del INAPAM llevó a cabo una reunión con el Gobernador del Estado en el 2019, solicitando información sobre la instalación del Consejo Estatal para la Protección y Atención Integral de las Personas Adultas Mayores y su posible instalación, así como una reunión de trabajo para pactar políticas públicas a favor de las PAM.

Durante el periodo correspondiente a los años 2020 y 2021 no se tuvo conocimiento de alguna acción formulada por el Estado, toda vez que, del correo electrónico enviado por el INAPAM, el Gobierno del Estado no emitió contestación a la fecha en que se presenta este Informe.

Asimismo, se informa que la última reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit¹⁰, tuvo lugar el 08 de noviembre del 2016.

NUEVO LEÓN

El 22 de noviembre de 2019, se celebró una reunión entre el INAPAM y el Gobernador del Estado de Nuevo León, entre otros, con la finalidad de conocer los programas y acciones

⁹Enlace: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LADULTOSEM.pdf>

¹⁰Enlace: https://www.congresonayarit.mx/media/2700/derechos_personas_adultas_mayores_para_el_estado





llevadas a cabo en la entidad, informando el Gobernador que no existía consejo o comité en favor de las personas adultas mayores y que se atendía a este grupo poblacional a través del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores de Nuevo León.

Asimismo, se presentaron las acciones llevadas a cabo a través del DIF estatal y municipal, así como la propuesta de Ley para crear Institutos Municipales de las Personas Adultas Mayores, transporte público gratuito, así como diversos encuentros con expertos, académicos, etc., y la posible firma de un convenio.

En el primer trimestre del año 2020, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre el INAPAM y el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores de Nuevo León (IEPAM). En relación a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León¹¹, tuvo su última reforma el 16 de junio del 2021, por lo que es la única acción dentro de ese periodo de tiempo de la que se tiene conocimiento.

Finalmente, en el último trimestre del 2021, el INAPAM solicitó información referente a las acciones realizadas por la entidad durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por su parte.

OAXACA

En el mes de octubre de 2019, la Directora General del INAPAM celebró una reunión con el Gobernador del Estado en donde se señaló la importancia de instalar un Consejo Estatal para promover, apoyar y fomentar acciones encaminadas a favorecer a las personas adultas mayores y expresó el interés del Instituto de participar en él.

No se tiene conocimiento de la instalación del Consejo Estatal toda vez que derivado del correo electrónico enviado por este Instituto a finales del 2021 en donde se solicitaba dicha información, no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad a excepción de la reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca¹², que tuvo lugar en marzo de 2021.

¹¹Enlace:<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20del%20Adulto%20Mayor%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20VIGENTE.pdf>

¹²Enlace:[http://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_de_Proteccion_de_los_Derechos_de_las_personas_Adultas_Mayores_en_el_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2138_LXIV_Legis_27_ene_2021_PO_11_8a_seccion_1o_2o_3o_4o_5o_6o_7o_8o_9o_10o_11o_12o_13o_14o_15o_16o_17o_18o_19o_20o_21o_22o_23o_24o_25o_26o_27o_28o_29o_30o_31o_32o_33o_34o_35o_36o_37o_38o_39o_40o_41o_42o_43o_44o_45o_46o_47o_48o_49o_50o_51o_52o_53o_54o_55o_56o_57o_58o_59o_60o_61o_62o_63o_64o_65o_66o_67o_68o_69o_70o_71o_72o_73o_74o_75o_76o_77o_78o_79o_80o_81o_82o_83o_84o_85o_86o_87o_88o_89o_90o_91o_92o_93o_94o_95o_96o_97o_98o_99o_100o\).pdf](http://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_de_Proteccion_de_los_Derechos_de_las_personas_Adultas_Mayores_en_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2138_LXIV_Legis_27_ene_2021_PO_11_8a_seccion_1o_2o_3o_4o_5o_6o_7o_8o_9o_10o_11o_12o_13o_14o_15o_16o_17o_18o_19o_20o_21o_22o_23o_24o_25o_26o_27o_28o_29o_30o_31o_32o_33o_34o_35o_36o_37o_38o_39o_40o_41o_42o_43o_44o_45o_46o_47o_48o_49o_50o_51o_52o_53o_54o_55o_56o_57o_58o_59o_60o_61o_62o_63o_64o_65o_66o_67o_68o_69o_70o_71o_72o_73o_74o_75o_76o_77o_78o_79o_80o_81o_82o_83o_84o_85o_86o_87o_88o_89o_90o_91o_92o_93o_94o_95o_96o_97o_98o_99o_100o).pdf)





QUINTANA ROO

En el ejercicio fiscal 2019, la Dirección General del INAPAM se reunió con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con la finalidad de darles a conocer la importancia de instalar un consejo o un comité en beneficio de las personas adultas mayores.

Se propuso instalar el Consejo Estatal para la Protección y Atención de las Personas Adultas Mayores, establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, no atiende a este grupo poblacional, así como que la política estatal no los favorece, a lo que se mencionó la importancia de las PAM como personas que deben ejercer sus derechos, por lo que se insistió en la importancia de tener una reunión con el Gobernador del Estado para que, en su caso, se sugirieran modificaciones a la ley.

Durante el último trimestre del año 2021, se envió un correo electrónico solicitando información referente a la instalación de consejos o comités o acciones en favor de las personas adultas mayores, sin haber obtenido respuesta, por lo que solamente se tiene conocimiento de la reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo¹³ del mes de julio del 2021.

SAN LUIS POTOSÍ

En el 2019, se llevó a cabo una reunión entre el Gobernador del Estado y la Directora General del INAPAM, en la cual se firmó un convenio marco de colaboración, y expresó el interés del Instituto de participar activamente en el Consejo Interinstitucional Gerontológico.

Sin embargo, durante el 2020 y 2021 no se tuvo conocimiento de acciones realizadas o del seguimiento del Consejo Interinstitucional toda vez que, del correo electrónico enviado por este Instituto a finales del 2021 para solicitar la información referente, no se recibió respuesta.

En cuanto a la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí¹⁴, tuvo su última reforma el 13 de septiembre del 2021.

¹³Enlace <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L116-XVI-20210716-L16202107161333.pdf>

¹⁴Enlace:https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_las_Personas_Adultas_Mayores_para_el_Estado_13_Sep_2021.pdf





SONORA

Como parte del correo electrónico enviado a finales del 2021 por el INAPAM, en donde se solicitaba información referente a la instalación o no de algún consejo o comité, en fecha 16 de diciembre de 2021, el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Sonora a través del Oficio No. SDS/575/2021, informó sobre los avances en el tema que se tuvieron durante el ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, en el oficio recibido, se informa que el Consejo Directivo del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) se instaló el día 15 de febrero de 2021, llevándose a cabo la primera y segunda sesión ordinaria de dicho Consejo los días 17 de mayo y 30 de agosto, ambos del 2021, respectivamente.

Dicho Consejo Directivo se reúne mínimo tres veces al año de manera ordinaria y durante el ejercicio 2021 se logró instalar el Consejo, así como que se abrieron tres Centros de Desarrollo para Adultos Mayores en Agua Prieta, Ciudad Obregón y Hermosillo, con el fin de promover el bienestar de las Personas Adultas Mayores.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora¹⁵, tuvo su última reforma el 29 de junio del 2020 por lo que no se ha tenido actualización en este Ejercicio Fiscal, así como el Decreto que crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores¹⁶ que tuvo su última reforma el 21 de junio del 2019 por lo que no se ha tenido actualización sobre el tema en este Ejercicio Fiscal.

TABASCO

Durante la reunión celebrada en el mes de noviembre de 2019, entre el INAPAM y personal de la entidad, se señaló que la entidad no contaba con Consejo Estatal en favor de las personas adultas mayores, por lo que se comprometían que a la brevedad se instalaría. Cabe señalar que, en ese mismo año, se actualizó por última vez la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco¹⁷.

En el último trimestre del ejercicio fiscal 2021, se solicitó información relativa a la instalación o no, del Consejo, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta, por lo que no se tiene

¹⁵Enlace: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_417.pdf

¹⁶Enlace: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_550.pdf

¹⁷Enlace: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/359>





conocimiento de las acciones llevadas a cabo en beneficio de las personas adultas mayores durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

TAMAULIPAS

A finales del 2019, se llevó a cabo una reunión con la Secretaría de Bienestar Social del Estado con la intención de conocer el trabajo que la entidad realizaba a favor de las personas adultas mayores, así como dar seguimiento al Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que por ley debería tener el Estado, a lo que se informó que dicho Consejo ya se encontraba instalado y había sesionado ya en dos ocasiones

En cuanto a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas¹⁸, tuvo su última reforma el 30 de septiembre del 2021.

Para darle seguimiento a este Consejo y a las acciones llevadas a cabo a favor de las personas adultas mayores durante los años 2020 y 2021, este Instituto envió correo electrónico en el último trimestre del 2021 solicitando dicha información.

En fecha 16 de diciembre de 2021, el Subsecretario de Derechos Humanos y Articulación Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado, dio contestación a dicho correo, solicitando una prórroga para el mes de enero de 2022, toda vez que no les había sido posible instalar el Consejo para Atención al Adulto Mayor, pero que ya habían tenido mesas de trabajo para la debida instalación de este Consejo.

Sin embargo, el día 13 de enero de 2022, se solicitó una segunda prórroga para el día 13 de febrero con la intención de poder remitir información derivada del Consejo Asesor, Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

YUCATÁN

Durante la reunión llevada a cabo entre el Secretario de Desarrollo Social del Estado y la Directora General del INAPAM, en el año 2019, se resaltó la importancia de instalar el

¹⁸Enlace:<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/33%20Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20Personas%20Adultas%20Mayores%20EV%2030092021.pdf>





Consejo Estatal para la Protección y Atención Integral de los Derechos de los Adultos Mayores, señalado en la respectiva ley del Estado, el cual ya estaba planeado para instalarse.

Y con la finalidad de dar seguimiento a estas acciones, se envió un correo electrónico, solicitando información acerca de estas acciones, sin que se haya obtenido respuesta, a excepción de la última reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán¹⁹ el 23 de junio del 2021.

ZACATECAS

En el mes de noviembre de 2019, tuvo lugar una reunión entre el Gobernador del Estado y la Directora General del INAPAM, con la finalidad de dar a conocer la importancia de contar con un comité o consejo interinstitucional a favor de las personas adultas mayores. Asimismo, se mencionó el interés de participar en la instalación del Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Atención del Envejecimiento.

Sin embargo, durante el 2020, no se tuvo conocimiento de alguna acción realizada, por lo que, a finales de 2021, se envió un correo electrónico solicitando información acerca de la instalación o no del Consejo, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

La Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas²⁰, tuvo su última reforma el 11 de agosto del 2021.

¹⁹Enlace: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2014/DIGESTUM02321.pdf>

²⁰Enlace: <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=110&tipo=pdf>





3. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Cabe mencionar que durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que a lo largo del país se suspendieron todas las actividades no esenciales, entre ellas las actividades del sector público, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.

Por esta razón, las entidades federativas y la Ciudad de México suspendieron sus actividades consideradas no esenciales, por lo que durante gran parte del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, se mantuvieron cerradas sus respectivas dependencias. Esto ocasionó un retraso en los planes de trabajo y los objetivos que se tenían propuestos para llevarse a cabo durante ese ejercicio fiscal; entre ellos la instalación o incluso la creación de consejos o comités en las entidades que no contaban con éstos, siendo la mayoría quienes se encontraban en espera de proceder a su instalación.

Ahora bien, si bien es cierto que durante el Ejercicio Fiscal 2021, las restricciones impuestas por el Consejo de Salubridad General derivadas por la epidemia ocasionada por el COVID-19, se levantaron poco a poco, a través del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad” y el respectivo semáforo epidemiológico de cada entidad, también es cierto que se ha sufrido un retraso general en todas las actividades que se tenían propuestas.





4. CONCLUSIÓN

De los 20 Estados participantes en las reuniones que tuvieron lugar en el Ejercicio Fiscal 2019, solamente 7 de ellos dieron contestación al correo electrónico enviado por la Dirección General del INAPAM con la intención de conocer el estado actual de los consejos o comités instalados en las entidades Federativas.

De esos 7 estados, 4 de ellos (Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato y Tamaulipas) ya cuentan con un Consejo o Comité instalado y sesionan periódicamente.

Del mismo modo, Colima e Hidalgo, se encuentran en pláticas para llevar a cabo la instalación del Consejo de Coordinación Interinstitucional a Favor de las Personas Adultas Mayores y el Comité Técnico de Coordinación a Favor de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo, respectivamente.

En el caso del Estado de Sonora, el Consejo Directivo del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, es quien se encarga de darle seguimiento a las políticas de atención a favor de este grupo poblacional, desarrolladas por dicho Instituto.

En cuanto a las entidades Federativas restantes, no se puede tener certeza de que se haya instalado algún consejo o comité durante los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Y en caso de que se hubieran instalado, no se puede tener conocimiento de las sesiones, así como de los acuerdos o acciones que se hayan planteado en favor de las personas adultas mayores.

Esta situación se debe en mayor medida a la epidemia ocasionada por el virus COVID-19 que se manifestó durante gran parte del Ejercicio fiscal 2020 y la primera mitad del Ejercicio Fiscal 2021, retomándose las actividades en medida del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad” y el semáforo epidemiológico de cada entidad Federativa, en cuyo caso, el Gobierno de cada entidad Federativa consideraba el retorno seguro a las actividades.

Finalmente, el INAPAM reitera su compromiso de colaboración interinstitucional buscando la participación activa de las demás entidades federativas en cuanto a la instalación de comités o consejos interinstitucionales, así como continuar con el seguimiento a los Consejos y Comités previamente instalados, con la intención de que se trabaje en conjunto para lograr eficientar recursos, evitar duplicidad de acciones, y sobre todo, lo más importante, generar políticas públicas que favorezcan a las personas adultas mayores.





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF: Administración Pública Federal

DDHH: Derechos Humanos.

DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LDPAM: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

PAM: Personas Adultas Mayores.

PI: Programa Institucional.

